



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04616422-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Sofía DEL VALLE

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Genética Sofía DEL VALLE solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Genética de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. Gabriela MERESMAN y a la Dra. Analía RICCI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

2 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Genética Sofía DEL VALLE.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Farmacéuticas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Gabriela MERESMAN como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Analía RICCI como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Claudia ANESINI como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.